



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD EN SENTIDO NEGATIVO DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA LOS ARTÍCULOS 33 Y 35 DE LA LEY GENERAL DE SALUD

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Salud le fue turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona los artículos 33 y 35 de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Francisco Javier Ramírez Navarrete, diputado federal del Grupo Parlamentario de Morena de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.

Esta Comisión con fundamento en los artículos 72 y 73, fracción XXX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 39 y 45, numeral 6, inciso f), y numeral 7, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 80, 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV, y 167, numeral 4, del Reglamento de la Cámara de Diputados, y habiendo analizado el contenido de la iniciativa de referencia, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, basándose en lo siguiente:

METODOLOGÍA

- I. En el capítulo de "ANTECEDENTES" se da constancia del proceso legislativo, en su trámite de inicio, recibo de turno para el dictamen de la referida iniciativa y de los trabajos previos de la Comisión.
- II. En el capítulo correspondiente de "CONTENIDO DE LA INICIATIVA" se exponen los motivos y alcances de la propuesta de reforma en estudio.



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD EN SENTIDO NEGATIVO DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA LOS ARTÍCULOS 33 Y 35 DE LA LEY GENERAL DE SALUD

III. En el capítulo de “CONSIDERACIONES” la Comisión dictaminadora expresa los argumentos de valoración de la propuesta y de los motivos que sustentan la decisión de respaldar o desechar la iniciativa en análisis.

I. ANTECEDENTES

En sesión celebrada con fecha 30 de abril de 2019, el diputado Francisco Javier Ramírez Navarrete, diputado federal del Grupo Parlamentario de Morena, presentó ante el Pleno de la Cámara de Diputados, **Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona los artículos 33 y 35 de la Ley General de Salud.**

En la misma fecha, mediante oficio No. D.G.P.L. 64-II-7-1614 la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, la turnó a la Comisión de Salud, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente.

II. CONTENIDO DE LA INICIATIVA

El diputado proponente refiere diversas consideraciones para sustentar su iniciativa, mismas que a continuación se transcriben:

En los años 50 la expectativa de vida era de 50 años (tomando en cuenta la alta mortalidad materno-infantil) y las causas de muerte eran principalmente por enfermedades transmisibles conocidas como infecciones. Actualmente, gracias a la difusión tan importante que tuvo el uso de antibióticos, nuestra expectativa de vida se ha elevado de manera significativa hasta 78 años de edad, siendo hoy otras las causas principales de muerte, como las enfermedades crónico-degenerativas, la diabetes, la alimentación inadecuada, las cardiopatías y la hipertensión arterial. Además, existen



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD EN SENTIDO NEGATIVO DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA LOS ARTÍCULOS 33 Y 35 DE LA LEY GENERAL DE SALUD

factores de riesgo, factores hereditarios (que puedan significar hasta 80 por ciento de los casos), procesos cancerosos, o bien factores que nosotros hemos provocado, como el tabaquismo, alcoholismo, sedentarismo, obesidad y abuso en el consumo de grasas.

Es por esto que se recomienda realizar una adecuada valoración que generalmente los medios hospitalarios importantes han diseñado, apegados principalmente a las estadísticas mundiales.

Todo esto inicia con estudios de laboratorio, como biometría hemática, perfil bioquímico, hemoglobina glicosilada (herramienta muy valiosa para detección de diabetes), perfil de lípidos, examen general de orina y de heces fecales. Después, se realizan estudios como electrocardiograma y prueba de esfuerzo y estudios de radiología e imagen como tele de tórax y ultrasonido (ecografía) de abdomen; pero en muchas ocasiones solo en centros de alto nivel se realizan tomografías de tórax, abdomen y score de calcio coronario para ver el grado de grasas calcificadas en las arterias del corazón, así como pruebas de función respiratoria (espirometría), algún padecimiento o lesión interna del enfermo.

A partir de los 45 años se recomienda realizar las evaluaciones cuando menos cada 3 años; después de los 45, cada 1 o 2 años, para lograr detectar oportunamente y sobre todo tratar adecuadamente enfermedades que no presentan síntomas, pues cuando les permitimos avanzar causan daños irreversibles, difíciles de controlar y de tratamientos costosos.

Estas enfermedades son algunas de las causas que nos hacen insistir en una adecuada y oportuna valoración médica de tipo curativa, preventiva, de rehabilitación y por supuesto de especialidades, para así decidir qué opciones tomar, siempre teniendo conveniente un



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD EN SENTIDO NEGATIVO DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA LOS ARTÍCULOS 33 Y 35 DE LA LEY GENERAL DE SALUD

estilo de vida saludable, logrando asegurar que la detección oportuna de enfermedades en beneficio de la salud y calidad de vida a futuro.

La salud en México sustentada en el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sirve como marco para la Ley General de Salud, que tiene como primicias de desarrollo: el bienestar físico, mental, social, la prolongación y mejoramiento de la calidad de vida; la protección y acrecentamiento de los valores que impulsen la creación, conservación y condiciones de salud, lo más óptimamente posible; de igual manera, se aboca al aprovechamiento de los servicios de salud, compartiendo el conocimiento mediante la investigación científica y tecnológica, así como generar las medidas de control y calidad de los servicios que prestan a la población.

El tema de salud en México, no es un asunto que se pueda soslayar y dejarlo para un segundo momento de la historia; de conformidad a los censos realizados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía y la Comisión Nacional de Población, la pirámide generacional que se tiene el día de hoy cambiará en los próximos 15 años, motivo por el cual, se tienen que analizar diversos aspectos de lo que se debe atender en el corto, mediano y largo plazo, ya que las necesidades estarán cambiando.

El nivel de desarrollo, así como el aspecto humano, ubican a México como uno de los países con mayores logros, aun a pesar de las transiciones que se han vivido; tal es el caso de las grandes reformas estructurales en los temas: económico, social y laboral.

La salud; tema por demás trascendente, complejo y determinante en la subsistencia del ser humano; viene acompañado por una infinidad de aristas y retos que exigen acciones concretas, programadas y diseñadas; ninguna medida de prevención estará por demás



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD EN SENTIDO NEGATIVO DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA LOS ARTÍCULOS 33 Y 35 DE LA LEY GENERAL DE SALUD

cuando de salud se trata, la continuidad de la raza humana depende de este hecho y bajo esta premisa el costo viene a ser relativo o mínimo.

¿Qué necesita un mexicano para vivir sano?

¡Requiere una transformación!, que el sistema de salud mexicano cuente con los servicios de atención médica preventiva, curativa, paliativa, de rehabilitación incluyendo las especialidades para la protección de su salud independientemente si se cuenta o no con una institución que represente al paciente, dentro de las Instituciones que dependen del gobierno federal como lo establece la Constitución.

Objetivos

Por lo anterior, es que se busca mediante esta iniciativa, generar las condiciones y perfeccionar tal atribución en beneficio de los más necesitados en cuanto atención médica con un programa de detección temprana acompañada de especialidades medico oportunas enfocadas a la atención de mecanismos de generación de imagen.

Antes de que un programa de detección temprana sea ampliamente aceptado y recomendado por los médicos, se debe hacer algo más que detectar la enfermedad en una etapa temprana.

Dicho programa exitoso debe producir mayores beneficios que perjuicios, y hacerlo a un costo que la sociedad pueda afrontar.

Existen pruebas médicas que han demostrado ser eficaces reduciendo la tasa de mortalidad como las de Papanicolaou para el cáncer de cuello uterino, la mamografía para



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD EN SENTIDO NEGATIVO DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA LOS ARTÍCULOS 33 Y 35 DE LA LEY GENERAL DE SALUD

el cáncer de mama, detección de pequeños tumores, para embarazos los conocidos ultrasonidos, etcétera.

Una gran parte de esta atención se centra en el uso de exámenes por imágenes como ya se mencionó. Las tecnologías médicas tales como la tomografía computarizada (TC), la resonancia magnética (RMN) y la adquisición de imágenes moleculares son cada vez más capaces de detectar enfermedades y otras anomalías en sus primeras fases.

Estos servicios médicos en específico se deben incluir dentro del artículo 33 y 35 de la Ley General de Salud puesto que la detección temprana, y cualquier otra evidencia médica ayudaría a orientar a los pacientes para la protección de la salud, conforme lo indica el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Para una mayor comprensión de la reforma planteada se anexa un cuadro comparativo respecto al texto vigente.

LEY GENERAL DE SALUD	
Texto vigente	Propuesta de la Iniciativa
<p>Artículo 33. Las actividades de atención médica son:</p> <p>I. a IV. ...</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sin correlativo vigente 	<p>Artículo 33. Las actividades de atención médica son:</p> <p>I. a IV. ...</p> <p>V. Especialidades, como los son equipos médicos nucleares enfocados a imágenes capaces de detectar enfermedades y otras anomalías en sus primeras fases.</p>

COMISIÓN DE SALUD



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD EN SENTIDO NEGATIVO DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA LOS ARTÍCULOS 33 Y 35 DE LA LEY GENERAL DE SALUD

<p>Artículo 35. ...</p> <p>Los derechohabientes de las instituciones de seguridad social podrán acceder a los servicios a que se refiere el párrafo anterior en los términos de los convenios que al efecto se suscriban con dichas instituciones, de conformidad con las disposiciones aplicables.</p>	<p>Artículo 35. ...</p> <p>Los derechohabientes de las instituciones de seguridad social podrán acceder a los servicios a que se refiere el párrafo anterior y de atención médica, en los términos de los convenios que al efecto se suscriban con dichas instituciones, de conformidad con las disposiciones aplicables.</p>
--	---

III. CONSIDERACIONES

PRIMERA. Esta Comisión Dictaminadora, precisa que en relación con la adición de una fracción V al artículo 33 y la reforma al segundo párrafo del artículo 35, ambos de la Ley General de Salud, estima que las mismas son innecesaria, toda vez que, el artículo 32 del mismo ordenamiento jurídico establece de manera general que, la atención médica es el conjunto de servicios que se proporcionan al individuo, con el fin de proteger, promover y restaurar su salud, por lo que los prestadores de servicio de salud para otorgar dichos servicios, podrán apoyarse en las Guías de Práctica Clínica y los **medios electrónicos** de acuerdo con las normas oficiales mexicanas que al efecto emita la Secretaría de Salud, de lo cual se puede advertir que los equipos a que se refiere la reforma plateada, se encuentran incluidos dentro de los medios electrónicos a los que este precepto legal se refiere.



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD EN SENTIDO NEGATIVO DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA LOS ARTÍCULOS 33 Y 35 DE LA LEY GENERAL DE SALUD

SEGUNDA. En el siguiente orden de ideas, cabe hacer notar, que por un lado, pretender establecer en la Ley un tipo de intervención en particular, con lo cual se le resta generalidad al ordenamiento objeto del presente análisis, y en segundo lugar, se considera que la medicina nuclear podría considerarse como una alternativa para llevar acciones curativas establecidas en la fracción II, del mismo artículo, las cuales tiene como fin, efectuar un diagnóstico temprano y proporcionar tratamiento oportuno, sin embargo, existen varias estrategias diagnósticas que cumplen con el objetivo que se persigue, que son más accesibles y que tiene mayor cobertura como estrategia de salud pública.

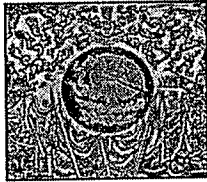
TERCERA. Esta Comisión Dictaminadora considera necesario precisar que por lo que hace al texto que se adiciona en el segundo párrafo del artículo 35, se estima innecesario toda vez que, además de restarle claridad al texto vigente, dicha reforma no hace ninguna aportación sustancial con la que los derechohabientes de las instituciones de seguridad social, obtengan mayores beneficios de los ya establecidos.

Esta Comisión con base en lo anterior y en las consideraciones precedentes, precisa que no es conveniente para el orden y sistematización del orden jurídico, toda vez que en el diseño de la legislación debe observarse un principio de sistematicidad y no redundancia entre las normas, que aspira a que exista congruencia y coherencia en el sistema jurídico.

En virtud de lo anteriormente expuesto y fundado, los diputados integrantes de la Comisión de Salud, de la Cámara de Diputados de la LXIV Legislatura, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente proyecto de:

ACUERDO

COMISIÓN DE SALUD



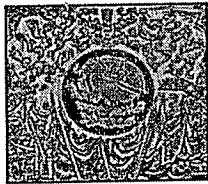
**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD EN SENTIDO
NEGATIVO DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE
DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA LOS
ARTÍCULOS 33 Y 35 DE LA LEY GENERAL DE SALUD

PRIMERO. Se desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona los artículos 33 y 35 de la Ley General de Salud, presentada por el Diputado Francisco Javier Ramírez Navarrete del Grupo Parlamentario de Morena.

SEGUNDO. Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.


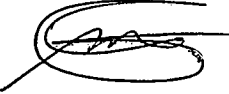







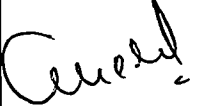


Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 21 días del mes de octubre de 2019.

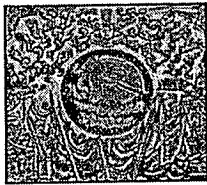


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD EN SENTIDO NEGATIVO DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA LOS ARTÍCULOS 33 Y 35 DE LA LEY GENERAL DE SALUD


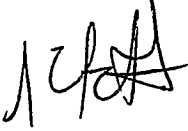


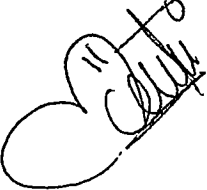


DIPUTADO	NOMBRE Y CARGO	PARTIDO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Dip. Miroslava Sánchez Galván Presidenta	MORENA			
	Dip. Alejandro Barroso Chávez Secretario	MORENA			
	Dip. Arturo Roberto Hernández Tapia Secretario	MORENA			
	Dip. Manuel Huerta Martínez Secretario	MORENA			
	Dip. Carmen Medel Palma Secretaria	MORENA			
	Dip. Víctor Adolfo Mojica Wences Secretario	MORENA			

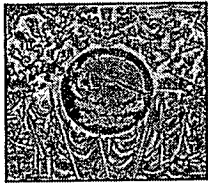


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD EN SENTIDO
NEGATIVO DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE
DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA LOS
ARTÍCULOS 33 Y 35 DE LA LEY GENERAL DE SALUD




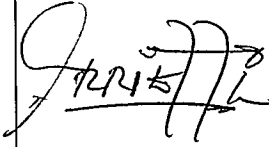





DIPUTADO	NOMBRE Y CARGO	PARTIDO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Dip. Ana Paola López Birlain Integrante	PAN			
	Dip. Juan Martínez Flores Integrante	MORENA			
	Dip. Edith Marisol Mercado Torres Integrante	MORENA			
	Dip. Sonia Rocha Acosta Integrante	PAN			
	Dip. Edelmiro Santiago Santos Díaz Integrante	MORENA			

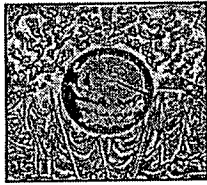


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD EN SENTIDO
NEGATIVO DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE
DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA LOS
ARTÍCULOS 33 Y 35 DE LA LEY GENERAL DE SALUD



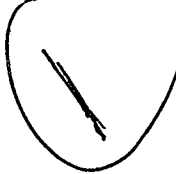



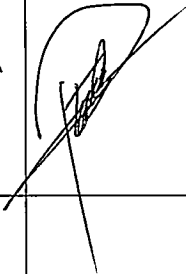

DIPUTADO	NOMBRE Y CARGO	PARTIDO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Dip. Adriana Aguilar Vázquez Integrante	MORENA			
	Dip. Eleuterio Arrieta Sánchez Integrante	MORENA			
	Dip. Socorro Bahena Jiménez Integrante	MORENA			
	Dip. Manuel de Jesus Baldenebro Arredondo Integrante	PES			
	Dip. Gregorio Efraín Espadas Méndez Integrante	MORENA			

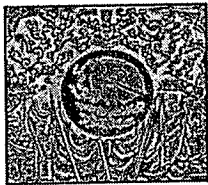


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD EN SENTIDO
NEGATIVO DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE
DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA LOS
ARTÍCULOS 33 Y 35 DE LA LEY GENERAL DE SALUD


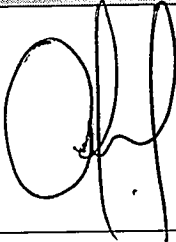

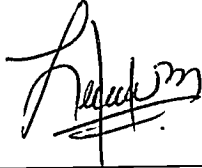




DIPUTADO	NOMBRE Y CARGO	PARTIDO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Dip. Elba Lorena Torres Díaz Secretaría	PES			
	Dip. Francisco Favela Peñuñuri Secretario	PT			
	Dip. Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado Secretaría	MC			
	Dip. Emmanuel Reyes Carmona Secretario	MORENA			
	Dip. Ricardo Aguilar Castillo Integrante	PRI			

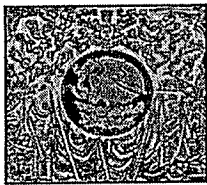


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD EN SENTIDO NEGATIVO DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA LOS ARTICULOS 33 Y 35 DE LA LEY GENERAL DE SALUD


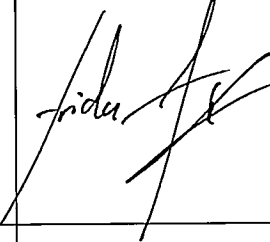

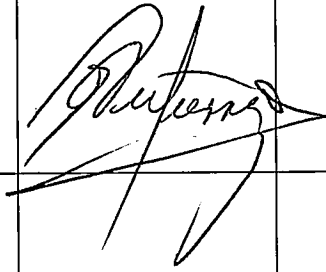


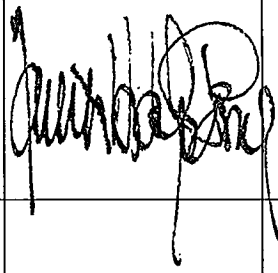

DIPUTADO	NOMBRE Y CARGO	PARTIDO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Dip. Ana Patricia Peralta De La Peña Secretaria	MORENA			
	Dip. María de Lourdes Montes Hernández Secretaria	MORENA			
	Dip. Éctor Jaime Ramírez Barba Secretario	PAN			
	Dip. Martha Estela Romo Cuéllar Secretaria	PAN			
	Dip. Frinne Azuara Yarzabal Secretaria	PRI			

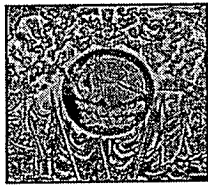


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD EN SENTIDO
NEGATIVO DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE
DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA LOS
ARTÍCULOS 33 Y 35 DE LA LEY GENERAL DE SALUD



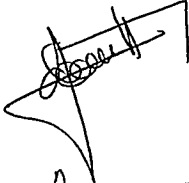

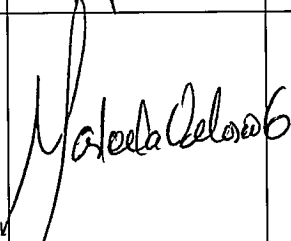

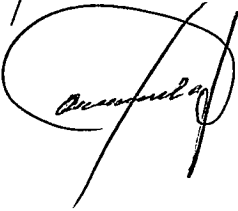
DIPUTADO	NOMBRE Y CARGO	PARTIDO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Dip. Frida Alejandra Esparza Márquez Integrante	PRD			
	Dip. María de los Angeles Gutiérrez Valdez Integrante	PAN			
	Dip. Leticia Mariana Gómez Ordaz Integrante	PVEM			
	Dip. Javier Ariel Hidalgo Ponce Integrante	MORENA			
	Dip. María Roselia Jiménez Pérez Integrante	PT			



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD EN SENTIDO
NEGATIVO DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE
DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA LOS
ARTÍCULOS 33 Y 35 DE LA LEY GENERAL DE SALUD

DIPUTADO	NOMBRE Y CARGO	PARTIDO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Dip. Graciela Sánchez Ortiz Integrante	MORENA			
	Dip. Martha Angélica Tagle Martínez Integrante	MC			
	Dip. Marcela Guillermina Velasco González Integrante	PRI			
	Dip. Graciela Zavaleta Sánchez Integrante	MORENA			

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIV Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Mario Delgado Carrillo, presidente, MORENA; Juan Carlos Romero Hicks, PAN; René Juárez Cisneros, PRI; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Izcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, MOVIMIENTO CIUDADANO; Jorge Arturo Argüelles Victorero, PES; Arturo Escobar y Vega, PVEM; Verónica Beatriz Juárez Piña, PRD.

Mesa Directiva

Diputados: Laura Angélica Rojas Hernández, presidenta; vicepresidentes, María de los Dolores Padierna Luna, MORENA; Marco Antonio Adame Castillo, PAN; Dulce María Sauri Riancho, PRI; secretarios, Karla Yuritzi Almazán Burgos, MORENA; Lizbeth Mata Lozano, PAN; Sara Rocha Medina, PRI; Héctor René Cruz Aparicio, PES; Maribel Martínez Ruíz, PT; Carmen Julieta Macías Rábago, MOVIMIENTO CIUDADANO; Mónica Bautista Rodríguez, PRD; Jesús Carlos Vidal Peniche, PVEM.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>